



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE VALMOJADO

En cumplimiento del artículo 169.3, por remisión del 177.2, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento, adoptado en fecha 13 de septiembre de 2018, del expediente número 7/2018, de Modificación de Créditos para concesión de Créditos Extraordinarios el cual se hace público con el siguiente detalle:

#### Altas en Partidas de Gastos

Partida		Descripción	Importe
Programa	Económica		
150	210	Mantenimiento de infraestructuras	25.000,00
150	213	Mantenimiento de maquinaria e instalaciones	40.000,00
231	210	Mantenimiento de infraestructuras	10.000,00
337	22609	Actividades culturales	50.000,00
338	22609	Festejos populares	75.000,00
		TOTAL GASTOS	200.000,00

#### Financiación:

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realizará con cargo a fondos propios obtenidos del remanente de tesorería de 2017.

#### Altas en Partidas de Ingresos

Apl. Presupuestaria	Descripción	Importe
87000	Remanente de tesorería para gastos generales	200.000,00
	TOTAL INGRESOS	200.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Valmojado 26 de octubre de 2018.-El Alcalde, Jesús Agudo López.

Nº. I.-5336